



ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN
C/ Capitulares, 1. 14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 exts. 17167, 17173, 17347 y 17630.
control.gestion@ayuncordoba.es

S/ref.:
N/ref.: **MLVS/CN**
Asunto: remisión beneficios fiscales previstos
Fecha: **11 de abril de 2023**
Destinatario:

**ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN
ECONÓMICO PRESUPUESTARIA**

Adjunto le remito los beneficios fiscales estimados para 2023.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Córdoba, firma y fecha electrónicas.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Fdo.: M.^a Luisa Vázquez Sembi.

Hash: 47c911fc118c27150ab470d1e4a47f466180bb28d5d023b85ade549ad9e344029c42401a039465a5b4d77c51b27bd5c7ee7c9d75b03ae5eb51a0b7bdf7a7d00 | PÁG. 1 DE 3

- 1 -





PRESUPUESTOS ENTIDADES LOCALES

01-14-021-AA-000 - Córdoba

Nombre Usuario: LEVA GRACIA, RAFAEL P. A. E

Cambio ejercicio/periodo Salir Ayuda Enviar Incidencia

Entidad seleccionada: 01-14-021-AA-000 - Córdoba

Ejercicio: 2023

F.1.1.17 - Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

Unidad: euros

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior
IMPUESTOS			7.314.940,00	3.384.260,00	697.000,00	-10.002.200,00		89,27
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.		No	74.500,00			-74.500,00		92,10
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.		Si	5.481.540,00	2.265.060,00	475.000,00	-7.271.600,00		91,79
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de características especiales.		Selección						89,89
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica		Si	1.534.400,00	1.119.200,00		-2.653.600,00		84,46
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		Selección						85,35
130: Impuesto sobre Actividades Económicas		No	224.500,00		222.000,00	-2.500,00		83,11
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras		Selección						92,36
TASAS		Selección						
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		Selección						

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	7.821.100,00
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	60.200,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	176.340,00
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	1.009.560,00
Bonificación por BICES atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	875.500,00
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	380.000,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	475.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	4.844.500,00
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	2.653.600,00
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	27.500,00
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	16.200,00
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	695.200,00
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	30.100,00
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	750.300,00
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	24.500,00
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	4.700,00
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	1.090.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	15.100,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre Actividades Económicas	224.500,00
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	222.000,00
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	2.500,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en Infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	

NOTA: la explicación de beneficios fiscales en impuestos es de cumplimiento obligatorio para las entidades locales de cesión

Código Seguro de verificación:UFmMf8niNJvJHkm2VUNGgw=-. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Antonio Leva Gracia - Técnico Asesor del Órgano de Gestión Tributaria y Turismo	FECHA	30/01/2023
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 UFmMf8niNJvJHkm2VUNGgw=-			

FIRMANTE

MARIA LUISA VAZQUEZ SEMBI (TITULAR DEL ORGANO DE GESTION TRIBUTARIA)

CÓDIGO CSV

d05b8aafbde953cb41d00140b10cc6d57b10d4ac

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****424**

FECHA Y HORA

11/04/2023 12:57:25 CET

